



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 249
31 de Julio de 2018

**POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL
ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió virtualmente el 31 de Julio de 2018 y analizó una solicitud de ingreso en el escalafón pendiente, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón del profesor solicitando la verificar de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

SEDE	DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFON
GIR	CR GIRARDOT	693020	CARDENAS CASTELLANOS LUIS MIGUEL	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	692328	DIAZ ORTIZ JOLMAN STIVEN	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	415681	LARA FLORIAN TATIANA BEATRIZ	Instructor 2



GIR	CR GIRARDOT	692630	MELO ZAMORA MARLEN DEYANIRA	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	693225	PLAZAS RAMIREZ LUIS RODOLFO	Instructor 2
GIR	CR GIRARDOT	694013	RAMOS REYES CESAR AUGUSTO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	693264	ARRIAGA BARRIOS TEDDY	Instructor 2
MAD	CR MADRID	692731	BARAHONA ANGULO BERCI DALILA	Instructor 2
MAD	CR MADRID	672323	BECERRA ARIZA JHONATAN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	115159	CARREÑO AMAYA NUBIA STELLA	Asistente 2
MAD	CR MADRID	146900	CUCUNUBO SANTOS JAVIER DARIO	Instructor 2
MAD	CR MADRID	12993130	HIDALGO MUÑOZ LUIS FABIAN	Instructor 2
MAD	CR MADRID	693257	SUAZA MONTOYA MARIAN YISED	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	147056	ACERO GUTIEERREZ EDWIN ANDRES	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	692200	BASTIDAS SUAREZ DOUGLAS MAURICIO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	52991516	BORBON ALVARADO SANDRA PATRICIA	Asistente 2
SOA	CR SOACHA	52740204	CALDERON RAMOS INGRID PAOLA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	672725	CUBILLOS QUECAN JUAN CARLOS	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	691942	HERNANDEZ CUERVO MARTIN ANTONIO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	692735	PINZON ROBERTO DIEGO ALEJANDRO	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	692638	RUEDA BOLAÑOS MIGDONIA	Instructor 2
SOA	CR SOACHA	94165	TOVAR RODRIGUEZ JONATAN HANS	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	618847	DIAZ GARCIA ANGELA VIVIANA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	6766532	GARCIA MOLANO JOSE FRANCISCO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692450	GOMEZ LA ROTTA EHIDEE ISABEL	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	336596	GOMEZ QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692379	ORTEGON CACERES LORENA YINET	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692421	SERMEÑO PULECIO SANDRA SUSANA	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de agosto de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido



con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesorado de UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrize en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de agosto de 2018.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesorado de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o se desfijación el Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesorado y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB° Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Ervin Yesith Quillan- Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca
Proyecto: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo (Soporte de firmeza del Acto)



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

ANEXO Resolución Rectoral No. 249 de 31 de Julio de 2018

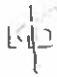
CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 249 DE 31 DE JULIO DE 2018, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRMA PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA
Secretaria de Sede Cundinamarca

María Angélica Morales Cantor
Coordinador de Docencia y Evaluación Sede
Cundinamarca

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 038 de 2018
	31 de Julio de 2018
	SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA <i>Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)</i>

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	A
2	Claudia Stella Narvaez	Directora del Centro Regional Zipaquirá	A
3	Liz Catherine Cano	Directora Centro Regional Girardot	A
4	Victor Hugo Ramirez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
5	María Angelica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
6	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Estudio docentes en ingreso al escalafon

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	31-07-2018	06-08-2018	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	31-07-2018	06-08-2018	Coordinador de Docencia y Evaluación

No	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	<p>Los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.</p> <p>Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y</p>	Coordinador de Desarrollo Profesoral

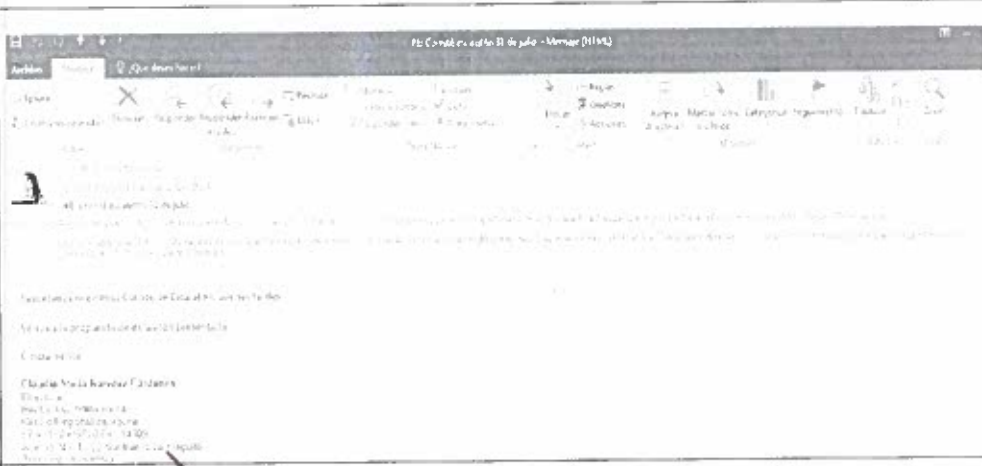
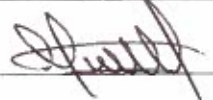
ZIP	CR ZIPAQUIRA	618847	DIAZ GARCIA ANGELA VIVIANA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	6766532	GARCIA MOLANO JOSE FRANCISCO	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692450	GOMEZ LA ROTTA EHIDEE ISABEL	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	336596	GOMEZ QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692379	ORTEGON CACERES LORENA YINET	Instructor 2
ZIP	CR ZIPAQUIRA	692421	SERMEÑO PULECIO SANDRA SUSANA	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de Agosto de 2018.

Se cierra la sesión a las 6: 00 p. m.


Jairo Enrique Cortes Barrera
 Rector Sede Cundinamarca
 Anexo: Firmas de Miembros del Comité


Sandra Ximena Tarazona Garcia
 Secretaria Sede Cundinamarca

<p>Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquira y CERES a cargo</p>	
<p>Maria Angélica Morales Cantor</p>	
<p>Sandra Ximena Tarazona García.- Secretaria de Sede Cundinamarca</p>	<p style="text-align: center;">No tiene Voto</p>

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD